

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-42/2023 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH
Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA ORDENA AL ESTADO DE NICARAGUA LIBERAR INMEDIATAMENTE A CUATRO INDÍGENAS MAYANGNA RECLUIDOS EN LA PRISIÓN "LA MODELO"

San José, 30 de junio de 2023. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha notificado el día de hoy al Estado de Nicaragua la Resolución de Medidas Provisionales adoptada en favor de cuatro personas miembros de la comunidad indígena Mayangna, recluidos en la prisión "La Modelo", en la que ordenó su liberación inmediata.

En su Resolución, la Corte determinó que dichas personas se encuentran en situación de gravedad y urgencia de sufrir daños irreparables a sus derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud y a una alimentación adecuada. Lo anterior, en atención a las circunstancias en que se llevaron a cabo sus detenciones, la notoria falta de información del Estado sobre las condiciones de su privación de libertad, su situación actual de incomunicación, así como el alegado delicado estado de salud y la falta de acceso a una alimentación adecuada, a agua potable y a medicamentos y atención en salud que requieren.

El Tribunal también tomó en consideración que, en lo que atañe a personas indígenas privadas de libertad, dada su especial relación con el territorio y su comunidad, aquellas constituyen un grupo desproporcionadamente afectado por la pena privativa de la libertad.

En virtud de lo anterior, la Corte dispuso:

1. Otorgar Medidas Provisionales a los señores A.C.L., I.C.L., D.A.B.A. y D.R.Z., miembros del pueblo indígena Mayangna, quienes se encuentran privados de libertad en el centro penitenciario denominado "La Modelo" en Nicaragua, y requerir al Estado para que de forma inmediata proceda a su liberación y adopte las medidas necesarias para proteger eficazmente su vida, integridad personal, salud y libertad personal.
2. Requerir al Estado para que, mientras se surten los trámites administrativos necesarios para la liberación inmediata de las cuatro personas indígenas Mayangna identificadas, proceda a garantizar un trato digno mediante acceso inmediato a servicios de salud, medicamentos y alimentación adecuada, así como facilitar su contacto con familiares y abogados. Esta orden no podrá ser utilizada para retrasar la liberación de los beneficiarios.

El Tribunal otorgó un plazo hasta el 10 de julio de 2023 para que el Estado informe sobre la situación de las cuatro personas indígenas Mayangna antes identificadas, a la luz de las medidas urgentes adoptadas para dar cumplimiento a esta decisión.

Acceda a la Resolución de Medidas Provisionales [aquí](#).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2023.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.